



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ventanilla, 14 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por CHUMBILE GALVAN Maria Isabel FAU 20159981216 soft  
Cargo: Jefa De La Oficina De Administración Distrital De La Cs  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.01.2025 15:42:36 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2025-OAD-CSJPPV-PJ**

**VISTOS:**

El Informe N° 0000018-2025-AP-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de enero de 2025, del Área de Personal; el Oficio N° 000005-2025-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de enero de 2025, de la Oficina de Administración Distrital y el Oficio N° 000021-2025-P-CSJPPV-PJ, de fecha 13 de enero de 2025, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al apartado 5.1 del numeral 5 "Responsables" de la Directiva N°002-2024-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" - Versión 001, se establece que "La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia u Oficina de Administración Distrital, según corresponda, será la encargada de: a) Emitir la resolución administrativa de conformación del Comité de Selección de Personal;

Que, mediante Resolución Administrativa N°448-2024-GG-PJ, de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba los Lineamientos para la aplicación de la Directiva N°002-2024-CE-PJ denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" Versión 001, que establecer los lineamientos para fortalecer las acciones que permitan la implementación de la Directiva N° 002-2024-CE-PJ, en todas las unidades de organización del Poder Judicial, respecto a los procesos de selección de personal bajo alcances del Decreto Legislativo 1057 (CAS);

Que, la Responsable del Área de Personal mediante el Informe N° 0000018-2025-AP-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de enero de 2025, remite la propuesta de la conformación del Comité de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, a fin que la Administración Distrital de este Distrito Judicial emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 000005-2025-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de enero de 2025, se eleva a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla la propuesta de conformación del Comité de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla;

Que, mediante el Oficio N° 000021-205-P-CSJPPV-PJ, de fecha 13 de enero de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla ha dado el visto bueno a la propuesta de conformación del Comité de Selección de Personal, la cual se ajusta a las disposiciones administrativas señaladas;





**Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla**  
**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla**  
**Administración Distrital**

Que, por lo expuesto resulta necesario la conformación del Comité de Selección de Personal encargada de llevar los procesos de selección de personal que se aplican en el Poder Judicial para la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, por lo que corresponde a esta Oficina de Administración Distrital cumplir con lo establecido;

Por tales consideraciones, y de conformidad con las facultades conferidas a la Administración Distrital por la Resolución Administrativa N°179-2024-CE-PJ que aprueba la Directiva N°002-2024-CE-PJ y la Resolución Administrativa N°448-2024-GG-PJ que aprueba los Lineamientos del “Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial” Versión 001;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - CONFORMAR** el Comité de Selección de Personal encargada de llevar los procesos de selección de personal que se aplican en el Poder Judicial para la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, con los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
1 <sup>er</sup> miembro: Jefe/a de la Oficina de Administración Distrital	
2 <sup>do</sup> miembro: Responsable del Área de Personal	
3 <sup>er</sup> miembro: Representante del área usuaria (presidente)	Presidente/a de la Corte Superior de Justicia o su representante
	Jefe/a de la ODANC o su representante
	Asesor/a Legal o su representante
	Administrador/a del Módulo Penal
	Administrador/a del CISAJ – Puente Piedra
	Administrador/a del SNEJ
	Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral
	Administrador/a del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
	Administrador/a del Proyecto Especial Pachacútec
	Administrador/a de Ancón y Santa Rosa
Administrador/a del Módulo de Juzgados de Familia y Paz Letrado de Ventanilla y Mi Perú	
Responsables de las Áreas Funcionales (Logística, Servicios Judiciales y Recaudación, Secretaría General, Informática)	

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
1 <sup>er</sup> miembro: Responsable del Área de Personal	
2 <sup>do</sup> miembro: Responsable de Asesoría Legal	
3 <sup>er</sup> miembro: Representante del área usuaria (presidente)	Presidente/a de la Corte Superior de Justicia o su representante
	Jefe/a de la ODANC o su representante





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Administración Distrital

	Asesor/a Legal o su representante
	Administrador/a del Módulo Penal
	Administrador/a del C/SAJ – Puente Piedra
	Administrador/a del SNEJ
	Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral
	Administrador/a del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
	Administrador/a del Proyecto Especial Pachacútec
	Administrador/a de Ancón y Santa Rosa
	Administrador/a del Módulo de Juzgados de Familia y Paz Letrado de Ventanilla y Mi Perú
	Responsables de las Áreas Funcionales (Logística, Servicios Judiciales y Recaudación, Secretaría General y Informática)

**Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, al Área de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, a los demás interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARIA ISABEL CHUMBILE GALVAN**

Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ PPV  
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

MCG

